

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO .

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA**10469**

**Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la agente CECILIA MACARENA PAEZ LOPEZ, legajo Nº 16474/1, D.N.I. 18.799.674 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2002 conforme se detalla en concepto de :

J.1 J.3 U.EJ. 06 AC.C 01-01

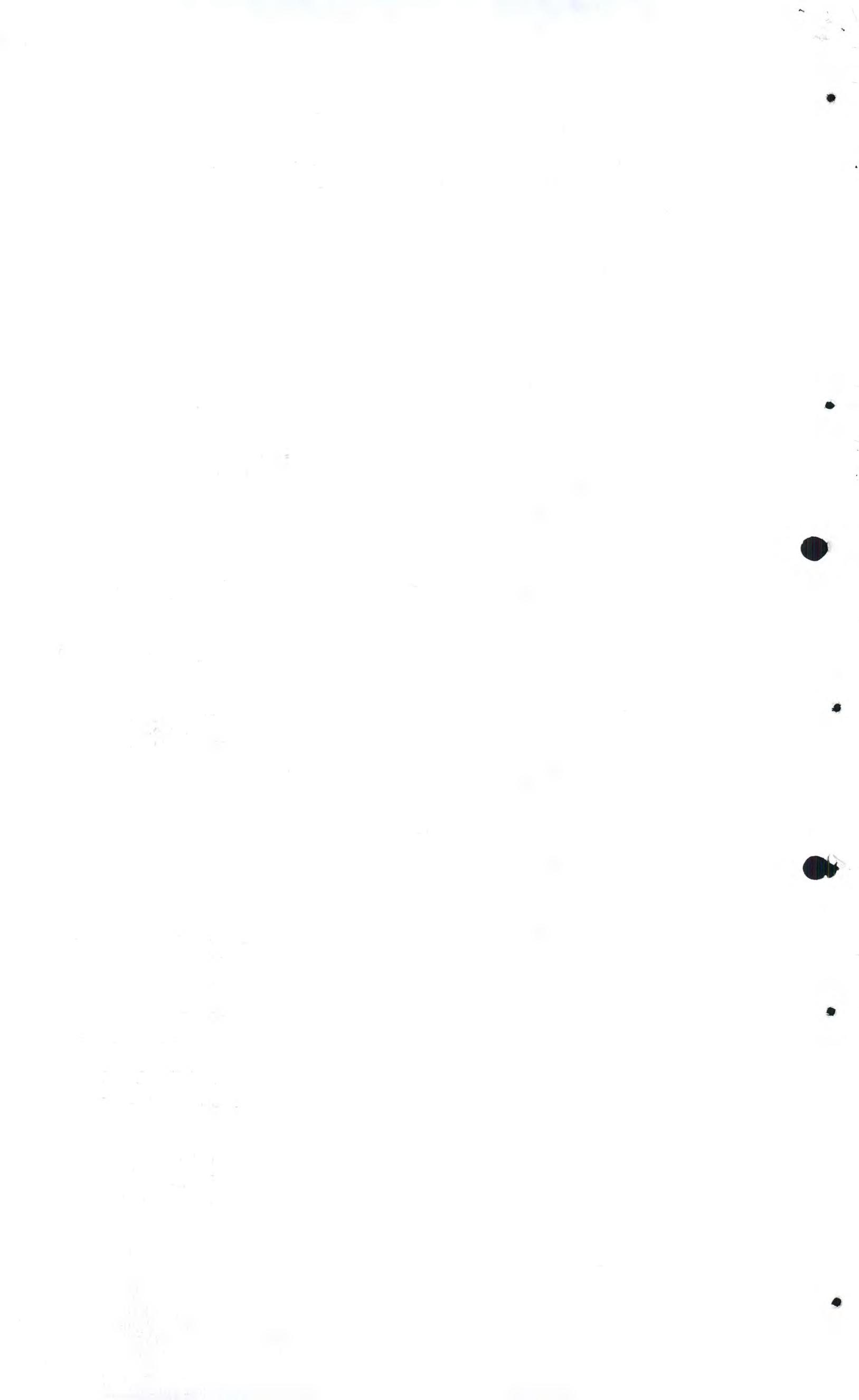
Partida	Denominación	Total \$
1.1.3	Ref. Que no hacen al cargo /02	\$ 184,32
1.1.4	S. A. C.	\$ 15,36
Total		\$ 199,68

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 25,80	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,15	<u>\$ 27,95</u>
- I. O. M. A.	\$ 8,85	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,74	<u>\$ 9,59</u>

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

Partida	Denominación	Total \$
- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 23,96
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 9,59
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,71





Corresp. Expte.- D-00341/08.- H.C.D.-

**Artículo -2º:**-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2002.-

J.	SJ	UEJ.	A.C CONCEPTO	PTE.GASTO\$
1	03	06	01-01 Ref. que no hacen al cargo/02	\$ 184,32
1	03	06	01-01 S. A. C.	\$ 15,36 en exceso
1	03	06	01-01 I. P. S.	\$ 23,96 en exceso
1	03	06	01-01 I. O. M. A.	\$ 9,59 en exceso
1	03	06	01-01 A. R. T.	\$ 1,71

**Artículo-3º:**-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

**Artículo-4º:**-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 199,68 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 35,26.-

**Artículo-5º:**- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LEONICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VOCALIZADA POR DECRETO N° 1491  
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10469

LIA STEFANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci  
Jefa de Departamento  
Administrativo  
Secretaría de Gobierno

